JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 70 DE MADRID
Calle del Poeta Joan Maragall, 66 , Planta 7 - 28020
Tfno: 914932894/95/96
Fax: 914932897
juzpriminstancia070madrid@madrid.org
42021040
NIG:
Procedimiento: Juicio Verbal /2022
Materia: Contratos en general

Demandante: D./Dña.
Demandado: WENANCE LENDING DE ESPAÑA S.A. (WELP)
PROCURADOR D./Dña.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA: D./Dña.

Lugar: Madrid
Fecha: veintitrés de marzo de dos mil veintitrés

Por recibida la anterior demanda de Juicio Verbal procedente de Decanato, dimanante de Monitorio /2021, seguido en este Juzgado, fórmense autos y regístrese en los libros de su clase.

Hágase saber a las partes que dicho Juicio Verbal ha quedado registrado con el nº /2022, debiendo en lo sucesivo dirigirse en lo que estimen conveniente a ese número de procedimiento.

No constando acreditada la remisión del escrito de oposición a la parte demandante, admitida la demanda, dese traslado de dicha oposición al actor quien podrá impugnarla en el plazo de **DIEZ DIAS.**

Se admite a trámite la reconvención formulada por la parte demandada, cuya pretensión se sustanciará y decidirá al propio tiempo y en la misma forma que las pretensiones objeto de la demanda principal.

Dese traslado de la reconvención a la parte actora para que la conteste en el plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma y se pronuncie sobre la pertinencia de celebrar vista.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación:

Madrid